



Gobernación del
CAUCA

Oficina Asesora Jurídica

**RECIBIDO A SATISFACCIÓN
BIENES Y/O SERVICIOS**

Código: GC-F06

Versión: 04

Fecha: 18-11-2024

Página: 1 de 6

				PERIODO DEL INFORME		
TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	DESDE	HASTA
PARCIAL		FINAL	X	1520-2025	DIA/MES/AÑO	DIA/MES/AÑO
					19/03/2025	19/09/2025
N° PROCESO CONTRATACIÓN SECOP				DC-SSC-CDCO-039-2025		
CONTRATANTE				DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
CONTRATISTA				ANVAL ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS		
No. DE IDENTIFICACIÓN				NIT 901.720.532-4		
No. DE CELULAR Y/O TELÉFONO				3007873492		
CDP No.				594 del 09 de enero de 2025	CRP No.	3134 de 17 de marzo de 2025
IMPUTACION PRESUPUESTAL				05 - 2.1.2.02.02.008 - 29		
NUMERO DE PAGO				1		
VALOR A PAGAR				\$ 700.000.000,00		
BALANCE FINANCIERO						
VALOR DEL CONTRATO				\$ 700.000.000,00		
VALOR EJECUTADO				\$700.000.000,00		
SALDO POR EJECUTAR				\$0		
SEGURIDAD SOCIAL				No. PLANILLA	Marzo: 9487383154 Abril: 9487385769 Mayo: 9487387608 Junio: 9488411736 Julio: 9490823142 Agosto: 9492186764 Septiembre: 9492888849	TOTAL PAGADO Marzo: \$788.800 Abril: \$1.784.300 Mayo: \$3.072.600 Junio: \$9.547.000 Julio: \$10.035.800 Agosto: \$8.545.800 Septiembre: \$22.249.100
OBJETO DEL CONTRATO						



EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA

JUSTIFICACIÓN Y DETALLE DE ACTIVIDADES Y/O BIENES

Los bienes o productos entregados en la ejecución de este contrato se justifican por lo siguiente:

- Seguridad y Vida:** Permiten construir una estructura sismo resistente que elimine el riesgo actual de colapso, protegiendo la integridad física de empleados y ciudadanos.
- Viabilidad Técnica y Legal:** Son el requisito obligatorio para obtener licencias de construcción y asegurar que el edificio cumpla con las normas de salud, accesibilidad y archivo vigentes.
- Eficiencia Financiera:** Garantizan un presupuesto exacto y una planeación real, evitando el desperdicio de recursos públicos, sobrecostos o que la obra quede inconclusa por falta de previsión técnica.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

CONSOLIDACION DE LA INFORMACION

No.	ACTIVIDAD	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las especificaciones señaladas en el estudio previo y en los demás documentos anexos, que hacen parte integral del proceso	100	
2	Cumplir con el plazo estipulado para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, conforme al cronograma del proceso.	100	
3	Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, haciendo entrega real y material y en condiciones de calidad de los servicios contratados bajo las condiciones técnicas y económicas de acuerdo con su propuesta.	100	
4	Enmarcar sus actuaciones dentro del ordenamiento jurídico vigente y obrar con diligencia en la ejecución de los procesos encomendados por el Departamento del Cauca.	90	Demora en las respuestas, pero al final se obtuvo el producto convenido
5	Constituir las pólizas exigidas en el presente proceso de contratación.	100	
6	Acatar las instrucciones impartidas por la Supervisión durante el desarrollo del contrato	100	
7	Suministrar al Supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.	90	La información técnica no se suministro en tiempos oportunos de manera parcial, se suministró la totalidad de la información posterior a la fecha final contractual.



**RECIBIDO A SATISFACCIÓN
BIENES Y/O SERVICIOS**

Código: GC-F06

Versión: 04

Fecha: 18-11-2024

Página: 3 de 6

8	Presentar los informes técnicos de los servicios prestados, en la periodicidad y formato exigidos por el Supervisor	50	Se presenta un informe final de consolidación con los componentes técnicos contractuales.
9	Cumplir con el pago oportuno de la seguridad social, integral y parafiscal, atendiendo las prescripciones legales y normativas que regulan el asunto en el territorio nacional.	100	
10	Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnico, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de este contrato	100	
11	Ejecutar el contrato con el equipo de trabajo ofrecido en el procedimiento de selección. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Consultor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación por parte de la entidad, La persona que reemplazará al profesional del equipo de trabajo ofertado debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en el Estudio Previo.	100	
12	Cumplir el ofrecimiento del factor de calidad en los plazos y condiciones previstas por la Entidad cuando se haya ofertado.	100	
13	Efectuar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegará a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social Integral y parafiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002 y artículo 23 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta de acuerdo con la forma de pago.	100	
14	Cargar las cuentas y/o la facturación en forma oportuna en la plataforma SECOP II, con todos los soportes requeridos por la entidad.	100	



15	Garantizar la calidad de los servicios prestados y/o productos entregables de acuerdo con los Estudios Previos. sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	100	
16	Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	100	
17	Dar asesoramiento competente, objetivo e imparcial otorgando en todo momento la máxima importancia a los intereses de la entidad, asegurándose de no incurrir en conflictos de interés	100	
18	Cada uno de los estudios y diseños deberán estar firmado por los diseñadores responsables, por el Director de Consultoría y el Consultor.	100	
19	Cada uno de los diseñadores deberán anexar un memorial de responsabilidad de su diseño, acompañado de la copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de vigencia.	100	
20	El informe final de los estudios comprende los alcances, metodología, resultados, cálculos, planos, conclusiones y recomendaciones de cada una de las áreas que lo conforman. Todos los informes, documentos y planos deberán relacionarse en un formato aprobado previamente por el supervisor del contrato	100	
21	De cada uno de los estudios, diseños, memorias de cálculo informes y planos, se deberán entregar en ORIGINAL, DOS (2) COPIAS Y MEDIO DIGITAL en el formato que para el efecto exija el supervisor y/o Interventor	100	

DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN

Desarrollo de la Supervisión (Marzo - Septiembre 2025)

1. **Inicio y Acta de Inicio (19 de marzo 2025):** El contrato se formalizó con el acta de inicio para la elaboración de estudios y diseños de la nueva sede.
2. **Requerimientos Constantes:** La supervisión emitió requerimientos para garantizar la entrega puntual y conforme a la normativa de la Información y los productos.
3. **Revisiones Preliminares y Devoluciones:**
 - o Los productos Iniciales (planos, memorias) fueron revisados, pero devueltos por el contratista por no cumplir con los requisitos normativos.
 - o Las falencias se concentraron en aspectos críticos como:



**RECIBIDO A SATISFACCIÓN
BIENES Y/O SERVICIOS**

Código: GC-F06

Versión: 04

Fecha: 18-11-2024

Página: 5 de 6

- **Cimentación:** Deficiencias en los estudios geotécnicos y diseños estructurales de base.
 - **Estructura:** Incumplimiento de normas de sismoresistencia y cargas.
 - **Sistemas Eléctricos:** Inadecuación de diseños a la normativa vigente (RETIE, etc.).
4. **Foco en Cumplimiento Normativo:** La supervisión insistió en la correcta aplicación de normas técnicas (NSR-10, RETIE, etc.), lo cual generó retrasos, pero era crucial para la viabilidad futura del proyecto.
 5. **Seguimiento hasta Septiembre:** Para el 19 de septiembre de 2025, el proceso se mantuvo en constante revisión y corrección, con énfasis en subsanar las observaciones para avanzar hacia la aprobación definitiva de los estudios y diseños.

En resumen, la supervisión se caracterizó por una vigilancia estricta ante incumplimientos normativos, resultando en un proceso de mejora continua y devoluciones hasta que los diseños cumplieran con los estándares requeridos

Por lo tanto, los requisitos han sido cumplidos y se presenta la solicitud para el pago del acta única y final del contrato 1520-2025

NOTAS

El Supervisor y/o Interventor dando cumplimiento a los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 certifica que el Contratista ha cumplido cabalmente con el objeto contractual desarrollando las actividades descritas, dentro del período de tiempo comprendido entre 19 de marzo de 2025 al 19 de septiembre de 2025 y cumpliendo con el pago al Sistema de Seguridad Social, por lo que se autoriza el pago.

EL CONTRATISTA se compromete de manera irrevocable a realizar, por su propia cuenta y sin costo adicional para la SECRETARÍA DE SALUD DEL CAUCA, todos los ajustes, correcciones, aclaraciones o complementaciones que requieran los estudios y diseños entregados, bajo las siguientes condiciones:

1. **Durante la fase de revisión en las etapas previas a la contratación de la obra civil:** Realizar las modificaciones derivadas de las observaciones realizadas.
2. **Durante la fase de construcción:** El CONSULTOR asume la responsabilidad de subsanar cualquier error, omisión, indeterminación o deficiencia en los diseños que se detecte durante la ejecución de la obra. Esto incluye la actualización de planos, memorias de cálculo o presupuestos, siempre que la necesidad de ajuste no se deba a cambios de alcance solicitados discrecionalmente por la Entidad.
3. **Indemnidad:** El CONSULTOR mantendrá indemne a la Entidad frente a sobrecostos generados por errores de diseño. El cumplimiento de esta obligación es esencial para garantizar la estabilidad de la obra y la funcionalidad de la nueva sede.
4. **Plazo de respuesta:** Ante un requerimiento de ajuste en etapa de obra, el CONSULTOR deberá dar respuesta o entregar la solución técnica en un plazo no mayor a 10 días hábiles, para evitar la parálisis de los frentes de trabajo.

Se deja constancia de que, una vez cumplido el plazo de ejecución del **Contrato 1520 de 2025**, el equipo de apoyo a la supervisión de la **Secretaría de Salud del Cauca** realizó una exhaustiva revisión técnica mediante múltiples mesas de trabajo con el contratista. Este proceso colaborativo se mantuvo hasta asegurar que el producto final de la consultoría de estudios y diseños para la nueva sede cumpliera con las expectativas técnicas y la normativa vigente.

No obstante, es preciso aclarar que la **responsabilidad absoluta** por la calidad, precisión técnica, estabilidad y garantía de los productos entregados recae exclusivamente sobre el **contratista**, de acuerdo con las obligaciones legales y contractuales adquiridas para este proyecto.

DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	DIDIER IVAN GOLONDRINO LEON
DEPENDENCIA	DIRECCION TECNICA DE INTEGRACION TERRITORIAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL CAUCA.
FECHA	29 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025
FIRMA	